



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/1357/2019, de 4 de octubre, por la que se acuerda incrementar el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecidas en la Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, por la que se convocaron para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 184, de 22 de septiembre de 2016) por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón de un Programa de inserción laboral dirigido a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con la finalidad de favorecer la empleabilidad y la adquisición de experiencia laboral de dichas personas jóvenes mediante su participación en proyectos de interés general y social puestos en marcha por la entidades beneficiarias.

Mediante Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 140, de 19 de julio de 2019) se convocaron para el año 2019 las subvenciones previstas en la citada Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre. El apartado tercero, punto dos, de la citada Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, sobre la financiación de las subvenciones, establece que el importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende inicialmente a un millón trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y nueve euros (1.387.189 euros), así como que las subvenciones que correspondan se financiarán con cargo a los créditos previstos en el presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo de 2018, actualmente prorrogado para 2019, que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Descripción Crédito	Importe
51016/G/3221 440156 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	127.480 euros
51016/G/3221 440156 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	11.250 euros
51016/G/3221 460119 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	902.471 euros
51016/G/3221 460119 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	79.650 euros
51016/G/3221 480442 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	244.738 euros
51016/G/3221 480442 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	21.600 euros

Este crédito inicialmente previsto en la citada convocatoria resulta insuficiente para atender todas las solicitudes de subvención del citado periodo convocado.

Tal como establece el apartado tercero, punto dos, de la Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, estos créditos pueden ser objeto de un incremento derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito sin necesidad de nueva convocatoria.

Asimismo señala dicho apartado que, en aplicación del artículo 58, apartados 4 y 5, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los citados créditos tienen carácter estimativo, por lo que la alteración de la distribución de los mismos no precisará de nueva convocatoria.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, al existir remanentes de crédito en el Programa de Escuelas Taller, convocatoria 2019, en la aplicación 51014/G/3221 4600046/91002 y en los Programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas, convocatoria 2018, en la aplicación 51015/G/3221 480148/91001, se ha procedido a liberar las cuantías sobrantes, ampliando la convocatoria del Programa de Garantía Juvenil en doscientos nueve mil euros (209.000 euros), de la dotación presupuestaria inicialmente prevista en la Orden EIE/842/2019, de 9 de julio.

Esta línea de ayudas de subvenciones del Programa de Garantía Juvenil está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo 2016-2019, aprobado por Orden de 17 de noviembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo. Dicho plan contempla, dentro del Área de promoción de empleo, reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes inscritas en el Sistema de Ga-



rantía Juvenil a través de subvenciones a entidades locales, empresas y entes públicos y entidades sin ánimo de lucro que contraten a estos jóvenes.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, que permanece vigente mientras no se sustituya por otro nuevo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamento, así como en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelvo:

Primero.— Incrementar el crédito previsto en el apartado tercero de la Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, en doscientos nueve mil euros (209.000 euros), aplicando dicho incremento a las partidas presupuestarias;

Aplicación presupuestaria	Descripción Crédito	Importe
51016/G/3221 460119 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	183.780 euros
51016/G/3221 460119 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	16.220 euros
51016/G/3221 480442 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	8.270,1 euros
51016/G/3221 480442 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	729,9 euros

Así, el crédito disponible definitivo para atender la convocatoria establecida en la citada Orden EIE/842/2019, de 9 de julio, asciende a un millón quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y nueve euros (1.596.189 euros) que quedan distribuidos de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Descripción Crédito	Importe
51016/G/3221 440156 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	127.480 euros
51016/G/3221 440156 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	11.250 euros
51016/G/3221 460119 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	1.086.251 euros
51016/G/3221 460119 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	95.870 euros
51016/G/3221 480442 19090	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	253.008,1 euros
51016/G/3221 480442 91001	Contratación Jóvenes. Garantía Juvenil	22.329,9 euros

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.3 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 4 de octubre de 2019.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**